

Añez expedido el que compare en los  
 días desta vara comitorial, el cual  
 deba prepararse con los utensilios  
 mas necesarios para los trabajos del  
 nuevo amillaramiento. Que en virtud  
 los señs del Ayuntamiento, acordaron  
 unanimemente que se haga en el presente  
 bastante capar para cubrir las rela-  
 ciones y cuantos documentos existen  
 que sobre Viguera, media docena de  
 villas, en Villon y una mano y alguna  
 otra cosa que fuese necesario. Que se  
 haga tambien bastidores en existotes y  
 en literado para el juzgado criminal,  
 pagado del capítulo de imprevistos.  
 Que mismo acuerdan que en atención  
 a que los vecinos deste pueblo han  
 puesto a su costa diez faroles para el  
 alumbrado en las calles mas principal-  
 les y pecunias, se pague de los fondos  
 del presupuesto el petiçion necesario  
 del capítulo de imprevistos hasta tan-  
 to que no se conuiga para este obje-  
 to en el presupuesto inmediato, Chan-  
 done este servicio en comunion y no  
 por contrato, en razon a los desta  
 cantidad el gasto por los mas el  
 numero de faroles. Tambien acuer-

Para el Muebles  
 Juzgado  
 Faroles

